

Procesos de comunalización y territorialización indígena: disputas, rupturas y alianzas en el caso huarpe (centro-oeste argentino)*

Indigenous comunalization and territorialization processes: Disputes, ruptures, and alliances in the huarpe case (west-central Argentina)

Leticia Saldi**

Resumen

A finales de la década de 1990 se conformaron once comunidades Huarpe Milcallac en el noreste de Mendoza-Argentina; provincia que construyó su identidad como libre de indígenas. El proceso de comunalización e institucionalización de las mismas implicó, entre otras cosas, definir quiénes formaban parte de las comunidades, qué se entendía por comunidad y qué criterios se utilizarían para delimitar los territorios étnicos. En este proceso intervinieron tanto los pobladores como también funcionarios estatales, sectores de la iglesia y académicos. Focalizándonos en una de las comunidades, analizamos los criterios de comunalización y territorialización sobre la base de tres hipótesis. La primera considera que el planteo de identidad étnica a partir de parámetros espaciales dejó afuera a quienes se consideraban como indígenas pero no vivían en la zona demarcada como tal. La segunda hipótesis se refiere a que la delimitación del territorio se presentaba como un disparador de las disputas por obtener el control del proceso de comunalización y de los criterios que las comunidades adoptaban para administrar sus recursos. La última hipótesis concibe que la continuidad de

* Recibido: mayo 2012. Aceptado: noviembre 2012.

Este artículo forma parte de mi Tesis Doctoral “Procesos identitarios, naturaleza y políticas estatales en el noreste de Mendoza (Argentina)” realizada en el transcurso de la Beca Doctoral del CONICET. Una versión preliminar del artículo fue presentada en las XIII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia en agosto de 2011 en San Fernando del Valle de Catamarca, Argentina. De esta reunión agradezco los comentarios realizados por la Dra. Mariela Rodríguez. Asimismo agradezco los aportes realizados por el Dr. Diego Escolar.

** Universidad Nacional de Cuyo, Argentina. Correo electrónico: leti_sal@yahoo.com.ar

ciertas discusiones irresueltas e influenciadas por actores externos ayudaron a impulsar un proceso adverso al de comunalización llevando a la crisis del propio sentimiento de unidad y pertenencia étnica.

Palabras clave: comunidades huarpes, comunalización étnica, territorializaciones, disputas

Abstract

At the end of 1990s, there were formed eleven Huarpe Milcallac Communities, in northeastern Mendoza-Argentina; Province that built its identity without indigenous people. The communalization and territorialization process of these communities involved, in other things, defining who belonged to the communities, what meant community and what criteria were used to define ethnic territories. In this process were involved both the residents as well as government officials, segments of the church and of the academia. By focusing on one of the communities, we analyze the view of communalization and territorialization on the basis of three hypotheses. The first one believes that the posing of ethnic identity based on spatial parameters, didn't include the ones who were considered themselves indigenous, but did not live in the area delineated as indigenous. The second one conceives that the delimitation of territory was presented as a trigger for disputes to obtain the control over the communalization process and the criteria that communities adopt to manage their resources. The last hypotheses, conceives that the continuity of certain unsolved discussions influenced by external actors, helped to push an adversarial process in the construction of community causing a crisis in the feeling of unity and ethnic belonging.

Key words: Huarpe communities, ethnic communalization, territorializations, disputes

1. Introducción

El reconocimiento estatal de la presencia actual de poblaciones indígenas en Argentina a través de la Ley Nacional 23.302 y del artículo 123 de la reforma constitucional de 1994, impulsó en todo el territorio argentino un importante proceso de recomunalización étnica, es decir de la formación de colectivos devenidos de una larga trayectoria caracterizada por momentos de visibilidad étnica y por periodos de invisibilidad. Dicho proceso no sólo se generó en grupos indígenas ya establecidos sino también en sectores de la sociedad que replanteaban sus identidades

agrupándose ahora bajo términos étnicos. De esta manera, y además de los ya reconocidos formalmente¹, emergieron grupos étnicos que estando considerados extintos, se reencontraban con otra mirada y reclamaban al Estado por el reconocimiento legal de su colectivo étnico. Éste fue el caso de los tehuelches en el sur, los ranqueles en el centro del país, o el huarpe en el área centro-oeste argentino².

Especificamente, en el último caso, a finales de la década de 1990, y luego de un proceso colectivo de recomunalización étnica que implicaba un importante replanteo de la identidad huarpe en términos positivos y valorizados, se institucionalizaron con personería jurídica grupos indígenas reconocidos por el Estado nacional y provincial. Nos referimos a las 11 Comunidades Huarpe Milcallac situadas al noreste de la provincia de Mendoza. Zona relegada, denominada Lagunas de Guanacache y que abarca casi un millón de hectáreas. La espacialización de la identidad huarpe en Guanacache no fue azarosa sino devenida del imaginario literario y científico de mediados del siglo XX que concebía a esta área como el único lugar de resabio huarpe (Escolar, 2007: 68), mientras que el resto de la provincia, principalmente las áreas irrigadas, estaban simbolizadas como áreas exclusivas de descendencia de inmigrantes europeos. Igualmente, la emergencia o visibilización de comunidades indígenas significaba el replanteamiento de la propia historia provincial al evidenciar que las poblaciones huarpe no eran un recuerdo o resabio del pasado, sino que formaban parte de los procesos de invisibilización de su presencia y de sus derechos como grupo étnico a lo largo de las décadas.

El proceso de recomunalización e institucionalización de las comunidades huarpe implicó, entre otras cosas, indagar sobre la descendencia étnica y sobre la historia de resistencias en las distintas coyunturas socio-políticas; resignificar su entorno como espacio étnico y definir el territorio huarpe. En este proceso no sólo intervinieron los propios integrantes indígenas sino también funcionarios estatales, sectores de la iglesia y hasta sectores académicos. Como lo expresa Diego Escolar (2010: 180), estos actores externos, sobre todo eclesiásticos, académicos y funcionarios, tuvieron una gran influencia en las decisiones que se tomaron al interior de la comunidad, por lo que no se podría pensar en un proceso cerrado, donde únicamente participaron los involucrados en las comunidades sino todo lo contrario. Las discusiones o temas a tratar, por ejemplo en las asambleas, se

1 Nos referimos a comunidades indígenas que ya estaban formadas y hasta consolidadas en sus respectivas localidades desde antes de la formulación de la Ley 23.302, y que ya tenían a nivel provincial y nacional un reconocimiento legal. Como ejemplo de estas comunidades se pueden señalar la Mapuche de Pulmarí (Provincia de Neuquén), la Diaguita-Calchaquí de Amaicha del Valle/Quilmes (en la Provincia de Tucumán) y la Kolla de Finca Santiago (en la Provincia de Salta).

2 Véase los estudios de Escolar (2007, 2010), Katzer (2009) y Saldi (2010) para el caso huarpe. Para el análisis de la emergencia tehuelche y para el estudio de los ranqueles consultar los trabajos de Mariela Eva Rodríguez (2009), Axel Lazzari (2007a, 2007b) y Marianela Stagnaro (2009).

volvieron entonces un espacio de intervención, de control, de influencia por parte de los distintos actores externos, entre ellos instituciones eclesiásticas y estatales como el municipio y las escuelas albergues del lugar.

Entre los temas que generaron grandes conflictos, aún hoy irresueltos, se encuentran los de definir quiénes formaban parte de las comunidades, qué se entendía por territorio comunal y por comunidad y cuál sería la distribución de estos territorios entre todas las comunidades. Temas que también implicaban plantear la problemática de la conformación de una identidad étnica huarpe articulada a los modos de territorialización³ y de distribución de los recursos y poblaciones.

Por medio de entrevistas y observaciones⁴ realizadas en una de las comunidades del noreste provincial desde el 2007 al 2011, analizamos estas relevantes problemáticas presentando los criterios con los cuales se fueron tratando los distintos temas y las implicancias que éstos tuvieron en torno a la formación comunal. En este análisis proponemos tres hipótesis, una basada en considerar que el hecho de haber planteado la identidad étnica desde parámetros fuertemente espaciales, excluyó de todo proceso de comunalización a una parte importante de

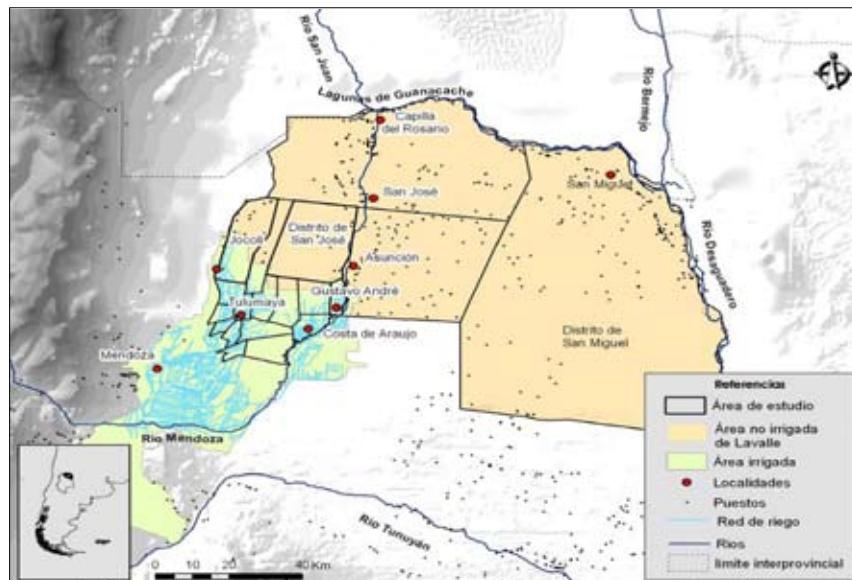
3 Dado que los territorios tienen su historia, en el presente artículo nos referimos a territorialización, en lugar de territorio, para dar cuenta del movimiento por el cual un espacio se transforma en un objeto político-administrativo que se vincula con una colectividad implicando la creación de una unidad socio-cultural mediante el establecimiento de una identidad étnica, de mecanismos de control social sobre los recursos ambientales y poblaciones (Sack, 1986). Asimismo, este término pretende siempre recordar que detrás de una definición territorial e identitaria, hay una historia de luchas políticas que nunca finaliza ya que la visibilización de un territorio no significa que no haya otros solapados, pero existentes, no necesariamente continuos ni bien delimitados, sino difusos y dispersos (Schneider y Tartagura, 2005; Alonso, 1994) que de un modo u otro se presentan, se disputan, se negocian.

4 En Lagunas de Guanacache orienté la investigación en la Comunidad de San José, luego de haber comunicado a los sus pobladores e integrantes de dicha comunidad mi intención de estudio en el área y de pedirles su autorización para visitar sus casas (puestos) y realizar entrevistas. Esta presentación tuvo la relevancia, como apunta Guber, de indicar las pautas de derecho, moralidad y responsabilidad de ambas partes, trazando líneas futuras de interacción, cooperación y reciprocidad (Guber, 2001: 107), permitiéndome interactuar con los distintos integrantes de la Comunidad de San José a lo largo de los cinco años. Asimismo, y durante mi primera estadía en el poblado de San José, donde viven unas treinta familias, realicé entrevistas exploratorias a sus pobladores yendo casa por casa. Este encuentro hacía que los habitantes del poblado me fueran conociendo, así como yo a ellos. En suma, en todo el distrito de San José realicé 15 entrevistas en profundidad, tanto a puesteros como a quienes vivían en el poblado. También realicé observaciones no sólo en San José sino también en otras comunidades como la de Lagunas del Rosario, poblado posterior al de San José, así como en fiestas tradicionales realizadas año a año en Guanacache y en el Departamento de Lavalle en general. Estas observaciones en su conjunto me ayudaban a entender la dinámica y complejidad de las relaciones en todo el noreste provincial y en San José en particular. Por lo que si bien mi trabajo de campo de concentró en San José éste fue complementado con observaciones realizadas en los distritos o poblados circundantes.

personas que considerándose descendientes de huarpes no vivían en el área estipulada como étnica, generando en ellas un fuerte sentimiento diáspórico. Como segunda hipótesis, proponemos que el planteamiento de uno o varios territorios comunales se relaciona con las disputas, rupturas y alianzas entre los distintos integrantes de las comunidades, y entre ellos con los diversos actores externos, por controlar el proceso de comunalización y por definir los criterios que adoptarían las comunidades para delimitar sus territorios étnicos. Nuestra tercera y última hipótesis concibe que una vez institucionalizadas las comunidades, la continuidad de estas discusiones irresueltas e influenciadas por actores externos, ayudó a dar un proceso adverso al de comunalización llevando a la crisis del propio sentimiento de unidad y pertenencia étnica.

2. Descripción socio-ambiental e histórica del área de estudio

Nuestra área de estudio, donde hoy se encuentran las once comunidades huarpes Milcallac, se ubica en el noreste de la provincia de Mendoza-Argentina. Asimismo, ésta pertenece al departamento de Lavalle, distrito caracterizado por estar espacialmente dividido en dos grandes áreas: una irrigada perteneciente al oasis norte provincial y la otra excluida de la red hídrica conformada hacia finales del siglo XIX (ver figura uno).



La primera área, se la ha asociado a la idea de progreso por haber sido poblada por inmigrantes europeos y dedicados mayormente a la vitivinicultura, lo que posibilitó el ingreso de la provincia al mercado primero nacional y posteriormente internacional. Espacialmente, está dividido según propiedades privadas y ordenado mayormente por centros urbanos y zonas agrícolas.

La segunda área, la no irrigada, abarca el 97% del territorio departamental y pertenece a Lagunas de Guanacache⁵ (o simplemente Guanacache). También ha recibido otros nombres, como el de “secano” o “desierto”, para hacer referencia a su escasez hídrica y poblacional, a la falta de urbanización y de caminos para acceder fácilmente a sus poblados. Características que han llevado a que la noción de “desierto” se asociara, en muchos casos, a la idea de atraso. Guanacache cubre una superficie de 10.000 km², o sea un millón de hectáreas, y su suelo se caracteriza por ser más bien horizontal con algunas elevaciones por los médanos que se alternan con depresiones y hondonadas. Las precipitaciones oscilan por año, entre 80 y 100 mm al norte y 130 a 150 mm al sur (Torres, 2008a:50). En toda esta superficie desembocan los ríos Mendoza hacia el sur, San Juan hacia el norte y el Desaguadero hacia el este. También hacen sus aportes hídricos los arroyos como el de Tulumaya ubicado al sur del departamento. A pesar de la presencia de estos cauces, sólo en algunos períodos discontinuos llega agua, formando ciénagas y lagunas. En este sentido, es importante destacar que hasta principios del siglo XX esta área estaba conformada por un sistema lacustre debido a los aportes de los mencionados ríos y arroyos, del cual derivó su nombre: Lagunas de Guanacache. Debido a un proceso de concentración del agua en los oasis considerados productivos y a que Guanacache, no haya ingresado en el reparto formal del agua hacia finales del siglo XIX,⁶ se produjo el paulatino secamiento de sus lagunas.

5 Lagunas de Guanacache pertenece a lo que se identifica como Gran Llanura Oriental o de la Travesía abarcando la triple frontera provincial entre Mendoza, San Juan y San Luis. Toda esta gran Travesía abarca unos 50.000 km².

6 Una vez finalizada la Campaña del Desierto, el Estado provincial centralizó la administración del recurso hídrico a través de la Ley de aguas en 1884. Esta ley estableció al Departamento General de Irrigación como único ente provincial encargado de administrar el agua y fijó, sobre la base de la propiedad privada de la tierra, las áreas a ser irrigadas de las que no y los usos permitidos que se podían realizar de la misma. Al centralizar toda tenencia de agua en la propiedad privada, dicha ley desestimó los usos para pastoreo de animales a campo abierto, para las plantaciones de trigo o maíz a la ribera del río y cuya organización se basaba en la concepción de otras formas de tenencia de la tierra como la comunitaria. Es decir que dicha ley dejó atrás las prácticas de uso del suelo y del agua características de las poblaciones de Lagunas de Guanacache. Esta ley continúa vigente al día de hoy y es el marco principal para la administración actual del agua. Véase Escolar y Saldi (en prensa); Martín, Rojas y Saldi (2010: 168-171); Bustos, Saldi y De Rosas (2010: 107-109); Saldi (2010: 14-15).

Debido a la casi inexistente llegada del agua superficial, el abastecimiento hídrico para consumo humano y animal se da, en primer lugar, a través de las napas freáticas, y en segundo lugar, por medio de la captación del agua de las esporádicas lluvias. Con respecto a la primera forma de obtención del agua, los habitantes de Guanacache utilizan pozos balde o jagüeles⁷, aunque el consumo de agua de esta procedencia intenta ser cada vez más reducido ya que esta agua contiene elevadas cantidades de salinidad y en muchos casos de HACRE (hdroarsenicismo crónico regional endémico). Es por este motivo que hay una importante campaña de llevar agua potable de las áreas irrigadas a las no irrigadas por medio de camiones cisterna⁸.

En toda el área hay cuatro localidades con sus respectivas concentraciones poblacionales. Estos poblados son de sur a norte: Asunción, San José, Lagunas del Rosario y San Miguel (ver figura uno). En ellos hay una concentración mínima de habitantes que no supera las 100 viviendas, ubicadas junto a la mayor parte de los servicios públicos presentes en la zona como caminos, red eléctrica, escuela, registro civil, destacamento policial y negocios de ramos generales, además de una capilla.

El resto de la población se encuentra dispersa en asentamientos en torno a los denominados “puestos”, los cuales son unidades domésticas que tienen como principal economía el pastoreo y venta de ganado menor y, en algunos casos, mayor. El pastoreo de animales se caracteriza por ser a campo abierto, pudiendo los animales pastar en toda el área sin importar de dónde provengan o sean sus dueños. Se estima que la población de Lagunas de Guanacache llega a unas 4.500 personas ubicadas en unos 600 puestos esparcidos en toda el área. Estos habitantes, a demás de vivir de la venta de ganado, también tienen otros ingresos económicos por venta de artesanías hechas con cuero, juncillo y lana, y por venta de mano de obra en épocas de cosecha implicando el traslado temporal a las áreas irrigadas. Asimismo, muchos reciben alguna pensión o tienen un empleo estatal en la zona como celadores o cocineros

7 Los jagüeles son rampas realizadas por los propios pobladores para acceder a las napas freáticas, permitiendo a los animales beber el agua en forma directa.

8 En los últimos cuatro años se realizó una campaña de tendido de red hidráulica que lleva agua potable de pozo desde la localidad de Gustavo André (último distrito irrigado) hasta los principales parajes de Asunción, San Miguel, San José y Lagunas del Rosario. Para el tendido de esta red numerosas instituciones estatales colaboraron así como las comunidades huarpes y algunas agencias internacionales ya que se necesitaban tanques de 10.000 m³ para cada vivienda, kilómetros de caño de PVC, obreros que hicieran el tendido de la misma y además como el tendido de la red no llegaba a todas las viviendas, se necesitaba continuamente que el camión cisterna cargara agua en los puntos de adquisición de agua y la repartiera en los puestos. Hacia mediados del 2011 se inauguró el tendido de esta red, aunque actualmente su construcción está siendo completada, sin tener aún un funcionamiento regular.

en las escuelas albergues, como agentes sanitarios, o encargados del registro civil, entre los cargos más comunes.

La pluriactividad de estos pobladores se debe a los escasos ingresos que reciben en cualquiera de estas labores debiendo abarcar la mayor cantidad posible de ellas. Como advierte Laura Torres (2008b: 205) los niveles de pobreza son muy superiores a los de las medias tanto provincial y departamental. Por ejemplo, en 2001 Mendoza presentaba una media de 15,4% de la población en condiciones de pobreza, en el departamento de Lavalle la media aumentaba hasta el 31,5%, mientras que en las localidades del noreste provincial la media superaba ambos porcentajes llegando al 71,4% (en Lagunas del Rosario, el 57,1% en San José, el 46,8% en Asunción y el 66,8% en San Miguel) (Torres, 2008b: 205).

Otra de las características del área es en lo que respecta a su ordenamiento territorial ya que en toda el área se presentan títulos de propiedad superpuestos, títulos falsos, familias que habitan en el lugar pero no tienen todos los documentos que acrediten su tenencia, propietarios totalmente desconocidos, etc. Esto hace que las tierras de Guanacache sean objeto de permanentes disputas y conflictos en donde sus pobladores se ven involucrados directa o indirectamente en conflictos por tenencia de la tierra y por amenazas de desalojo.

Dicha problemática se ha convertido en uno de los motores que impulsó la emergencia de comunidades huarpe en el área, siendo ahora la principal demanda. Ésta se conecta con demandas de tierras indígenas anteriores, producto de un largo proceso que se caracterizó por momentos de visibilidad o invisibilidad étnica y de contactos o negociaciones con distintas agencias estatales, con científicos, académicos y artistas que aún destacando la ascendencia europea de los pobladores de Mendoza, remarcaron una posible excepción en esta área del noreste provincial⁹.

9 El momento de visibilización étnica huarpe fue analizado por Diego Escolar (2007: 31-32) quien observó que éste es parte de un proceso histórico de larga duración relacionado con la construcción de soberanía provincial y nacional, lo que él llama “modos de producción de soberanía nacional”. Por lo tanto, Escolar sugiere pensar no sólo en el emergente identitario de la década de 1990 sino también en procesos históricos de largo alcance cuyo inicio sería la conformación del Estado- Nación a mediados del siglo XIX (Escolar, 2007: 224). La hipótesis principal del autor plantea que las identidades huarpe emergieron en determinados contextos históricos de crisis, o de pasajes, de la construcción de la soberanía estatal y regional. En estos contextos no sólo sería el Estado el que pauta una determinada identidad, sino también los actores subalternos, quienes redifinen esta identidad por medio de luchas, protestas y reclamos al Estado (222). En este sentido, habría ciertos intercambios y negociaciones, que aunque son desiguales, van entretejiendo y formando una identidad étnica y/o provincial (215), lo cual indica que no se puede estudiar la emergencia y la presencia de grupos étnicos sin considerar al Estado y sus políticas de incorporación de los mismos (Bascopé, 2009: 60-61).

La historia política y social de Guanacache es muy rica ya que data desde por lo menos la época colonial al convertirse, durante este periodo, en área de refugio y resistencia indígena; y al haber traspasado sucesivos intentos de control político, social y cultural, primero español y estatal después. Prieto (1982: 255-257) explica que si bien los huarpes estaban asentados en toda el área norte de Mendoza y sur de San Juan, la entrada de colonos, su empleo de sistemas de conchabo y de trasladados de indígenas a Chile, llevaron a que los huarpes que lograban escapar de estas formas de captura, se refugiaron básicamente en dos zonas, una montañosa al oeste provincial y la otra en Lagunas de Guanacache ya que aquí los españoles no podían adaptarse a su ecosistema lagunero.

Al quedar en Guanacache una población dispersa, no organizada en poblados y fuera de toda área de control, desde la época colonial en adelante, la iglesia y la evangelización fueron una de las primeras formas de cooptación de estas poblaciones. Las primeras capillas se ubicaron en tres parajes diferentes denominados Capilla del Rosario, San Miguel de las Lagunas y Asunción, aunque sin conseguir aún la formación de poblados. Esta situación perduró inclusive hasta finales del siglo XX, ya que recién en la década de 1990 se estableció un poblado permanente con la instalación de instituciones estatales como la escuela, el centro de salud y una comisaría (Escolar, 2010: 182).

Quizás una de las excepciones a esta formación tardía de poblados se dio hacia finales de 1930 cuando se edificó la Estación de trenes km 976 del Ferrocarril General Belgrano (initialmente denominado Ferrocarril del Norte) entre los poblados de Asunción al sur y Lagunas del Rosario al norte (Delgado, 2004: 202)¹⁰. Su presencia y consecuente población permanente lograron formar un poblado que tomó por nombre San José. Sus habitantes provenían no sólo de Lagunas de Guanacache sino también de otras provincias y departamentos mendocinos. Además, si bien hubo una deserción poblacional con el cierre de las estaciones del Ferrocarril hacia la década de 1990, quedaron residentes permanentes gracias a la instalación de la primera escuela-albergue primaria y secundaria, un centro de salud, una comisaría, una delegación del Registro Civil y a la rehabilitación vehicular del camino que une la ruta provincial con San José. Actualmente, residen unas 40 familias alrededor de estas instituciones y 96 puestos dispersos alrededor de este poblado.

Por lo tanto, y en relación a Lagunas del Rosario, San Miguel o Asunción, el poblado de San José presenta una historia más reciente, aunque su formación permanente como poblado fue más rápida e incluso anterior a la de los tres primeros.

10 Si bien la primera presencia institucional y demarcación de un incipiente poblado fue a través de su primera capilla en 1868 (siendo uno de los primeros pobladores Juan Manuel Villegas), al parecer no se formó un poblado permanente puesto que los habitantes continuaban dispersos en parajes o puestos entre las áreas de Lagunas y de Asunción.

Los límites entre los distintos distritos no están aún cabalmente definidos, sobre todo los de San José ya que su capilla y cementerio se encuentran a 7 km de la Estación de Ferrocarril y de la concentración poblacional y muy cercanos a Lagunas del Rosario. Situación que se tornó un tema importante al momento de concretar la tenencia de tierras comunales.

En el marco del proceso de institucionalización¹¹ de las comunidades huarpes a finales de 1990, San José presentó su comunidad denominada Juan Manuel Villegas en honor a uno de los más importantes pobladores de la zona, quien llegó a obtener la tenencia de la mayor parte del área de San José. De esta manera, a partir de 1998, la comunidad de San José forma parte de las 11 comunidades huarpe del noreste provincial, estando inmersa en todas las disputas y discusiones concernientes a la tenencia de la tierra y a las políticas públicas destinadas a toda el área no irrigada.

Con respecto a la tenencia de la tierra, en San José también hubo amenazas de desalojo en varias oportunidades, cuando ciertas familias eran notificadas por carta documento que debían retirarse del lugar en el que estaban asentados por formar éste una propiedad privada. Estas notificaciones fueron comunes en toda el área de Guanacache ya que se contextualizaban en políticas de desarrollo nacional y provincial que promovían la venta de tierras de escaso valor a externos, para la formación de emprendimientos agrícolas bajo el sistema de diferimientos impositivos (Escolar, 2007: 210). Política que fue simbolizada por los distintos pobladores de Guanacache, entre ellos los de San José, como una forma más de expropiación de sus tierras y recursos. La amenaza de expropiación se convirtió entonces en uno de los principales disparadores para la formación de las comunidades hacia la década de 1990. El reclamo de tierras basándose en la descendencia étnica llevó a repensar su historia, a reanudar los vínculos de parentesco y a formar un sentimiento de pertenencia grupal bajo denominaciones huarpes. Por lo tanto se puede decir entonces que, en estos años y en un contexto de emergencia indígena, se renueva la idea de comunalización bajo una mirada étnica huarpe.

11 Por institucionalización entendemos al proceso burocrático requerido para que un grupo étnico sea reconocido como comunidad indígena por el Estado Nacional y destinatario de sus políticas étnicas. Para ello se necesita de conocimientos legales, de confección de informes, registros y documentos específicos, propios del quehacer estatal. Escolar (2007: 185-186) además considera que este proceso de institucionalización impone las pautas oficiales que el Estado estipula como comunidad considerando para esta forma sólo a aquellas agrupaciones que pueden demostrar su autenticidad a partir de la ocupación inmemorial del territorio, un conocimiento acabado de la historia de grupo y una organización institucional interna (Ley Nacional 23.302). Estas pautas tendieron a excluir a otros grupos y/o individuos que pudiendo considerarse como indígenas no podían acreditar su permanencia en el lugar desde épocas coloniales o su vida en comunidad (Escolar, 2007: 186).

3. Proceso de comunalización huarpe

Al referirnos a la re-emergencia huarpe pretendemos exponer que el proceso de visibilización étnica no se debe entender como parte de una coyuntura socio-cultural de finales del siglo XX sino que deviene de un proceso de largo alcance. Si consideramos la historia de larga duración con la cual surge el emergente étnico huarpe, habría un proceso colectivo e histórico de visibilización-invisibilización huarpe vinculado a la forma con que el Estado nacional y los provinciales se relacionaron con las poblaciones subalternas a lo largo del tiempo y de las distintas coyunturas socio-políticas y económicas (Escolar, 2007: 32-33; 157-181; 212-213). Este proceso de re-emergencia es mostrado por los pobladores de Guanacache al reflexionar sobre sus memorias entorno a lo étnico.

La definición de quiénes son, de dónde provienen, y cómo fueron considerados o catalogados, conllevó a revisar las trayectorias familiares y a intercambiar experiencias en común reanudando el sentimiento de camaradería y a considerar, así como postuló Brow (1990: 4) al analizar los procesos de comunalización, de que su existencia devía desde el comienzo de la historia misma, anterior a la llegada de los españoles. Esta historia implicaba también repensar la continuidad de las familias en Guanacache a pesar de las rupturas, del retroceso del agua y de las condiciones adversas para la permanencia en el lugar, tal como nos lo comentó uno de los entrevistados:

“...yo me puse a pensar en aquel tiempo, cuando empezamos con esto y tomando conocimiento me doy cuenta de lo que ha pasado en aquellos años históricamente cuando Colón descubre América, cuando hicieron la matanza que vinieron y se apoderaron los españoles y no sé cuántos más. De ahí para adelante uno sabe que asciende de las tribus americanas que existieron en aquellos años que los mataron para sacarle el oro y la plata que había. Y bueno, últimamente poco a poco, lo que nos hicieron cuando nos quitan el agua, [el entrevistado hace una pausa] nos empiezan a quitar agua, todos los campos empiezan a morir, quedan todos secos, empiezan a exterminar todo, porque sacaban y sacaban... A parte, que en esos años, le digo, nuestros tátara-abuelos que han vivido escondidos en cuevas y qué sé yo para salvarse.” (Entrevista a poblador de San José, 2010)

La historia generada a partir de la conquista española fue vinculada con una problemática local de secamiento del sistema lacustre de Lagunas de Guanacache, pues esta última forma parte del periodo de revisibilización étnica durante las primeras décadas del siglo XX (Escolar, 2007: 67). Al día de

hoy, el secamiento lacustre es un deíctico clave de la emergencia huarpe, uno de los puntos nodales de la historia de este poblado y de Lagunas de Guanacache en general, marcando como el otro (cuando se refiere a “se llevaron todo”) al que habita en los oasis, es decir en los centros de poder administrativo, económico, social y cultural. El oasis formado por la ciudad de Mendoza y sus alrededores rurales, se volvió entonces en cómplice y agente de la opresión luego de la presencia española.

Asimismo la denominación “secano” o “desierto” que comúnmente recibe Guanacache, también fue analizada críticamente por los pobladores al momento de redefinir su identidad, su historia y el lugar donde viven:

“Si vos buscás la definición de la palabra desierto dice ‘lugar donde no habita el hombre’ o sea, o no nos consideran personas o por ahí ponen excusas por la propia escasez de agua... vos te ponés a buscar la definición de desierto y lo que implica es eso y la otra un poco es ejemplo lo que se hizo en la campaña del desierto, en La Pampa, en la Pampa Húmeda [con un tono de voz más elevado] qué desierto es eso si son unos bestiales... la palabra desierto para nosotros ha sido utilizada para exterminar o para excluir.” (Entrevista a representante de la comunidad de San José ante el INAI, 2010)

Al reflexionar sobre los puntos críticos de la historia indígena, los pobladores del noreste provincial fueron reconfigurando sus identidades, valorizando el sufrimiento generado a partir de la presencia de españoles y, posteriormente, del Estado nacional. A su vez, esta reflexión sobre los procesos de conquista, de exterminio y de deterioro ambiental, llevó a analizar qué rol o qué lugar ocupaba lo huarpe en las formaciones nacionales y provinciales de alteridad (Briones, 2005: 19-20)¹². Aquí, lo huarpe comenzaba a igualarse a otras identidades marcadas como las aceptadas, las superiores, reformulando lo que siempre estuvo jerarquizado, colocando en un mismo escalón a los grupos asignados como los representantes de la identidad mendocina y a los vinculados con lo atrasado, lo indígena y las economías relegadas:

“En una oportunidad que vino gente también de la Universidad, y a mí me dijeron: ‘¿usted qué se siente?’ Me dijo una señora, ‘Se siente Huar-

12 Briones (2005: 20) propuso el concepto de “formaciones provinciales de alteridad” para referirse a la “producción de categorías y criterios de identificación/clasificación y pertenencia” que regula la existencia de los diferentes tipos de otros internos no sólo como parte de un Estado nacional, sino también de los provinciales. Estos “otros”, si bien son incluidos por el Estado en la historia de la provincia y de la nación, son igualmente considerados desde su subordinación.

pe?" Yo le digo: 'Mire, le voy a decir la verdad, yo me siento eh... lavallino, mendocino, y más que todo, argentino. Para mí, le digo, toda la gente es igual, sea blanca, sea negra, sea pobre, sea rico'. [...] de que me digan que soy huarpe, para mí no es ninguna ofensa, ni que me sienta discriminado, nada porque me digan que soy huarpe. Sí, soy descendiente de huarpe, sí, seguro. Pero ya le digo yo, ante todo, soy argentino." (Entrevista a poblador de San José, 2010)

La necesidad de igualar lo que estaba jerarquizado se presentaba ahora para reconocer la propia identidad y proporcionarle un rasgo positivo, estimado. A partir de la valorización de lo huarpe, los propios pobladores podían reclamar, demandar al Estado por agua y tierra ya que al definirse bajo una identidad mayor, en este caso la nacional, se colocaba a las poblaciones indígenas en la misma escala que los descendientes de europeos y habitantes de las áreas irrigadas, pudiendo apelar a su derecho a la igualdad. Desde este posicionamiento, la tenencia de la tierra y el derecho al agua, formaron parte de los principales reclamos realizados por las comunidades. Pero aquí comenzaron a presentarse distintos criterios en lo referido a cómo organizar el territorio huarpe y por quiénes estaría compuesto. Esto implicaba, implícita o explícitamente, definir y delimitar quiénes serían los legítimos huarpes.

En 1985, se sancionó la Ley nacional 23.302 de reconocimiento de comunidades indígenas y de sus derechos de tenencia comunal de la tierra, la cual fue avalada posteriormente en la Reforma de la Constitución Nacional de 1994 (Artículo 75 inciso 17). En este contexto nacional, las autoridades eclesiásticas, junto con profesores de escuelas albergues locales y con funcionarios de la Municipalidad de Lavalle, aprobaron el proceso de comunalización en torno a la cuestión étnica y colaboraron en todo lo relativo a la institucionalización de las comunidades y al establecimiento de la tierra comunal. Este apoyo ayudó a que la identidad comunal se asociara fuertemente a un territorio particular (Brow, 1990: 4), haciendo de éste un territorio étnico, reconocido no sólo por los integrantes de las comunidades sino también por los externos, como el Estado, la iglesia y los habitantes de Mendoza en general.

Los sectores eclesiásticos, en alianza con profesores de las escuelas albergues, se presentaron como los principales impulsores de la cuestión étnica, haciendo que las comunidades quedaran bajo el ala de la iglesia y relacionadas con los valores católicos (Escolar, 2010: 182). Este apoyo eclesiástico y de profesores de, por ejemplo, la escuela secundaria de San José, fue aceptado por los integrantes de las comunidades, entre otras cosas, porque el cura de la zona, junto con los docentes, tenían todos los conocimientos y los contac-

tos necesarios para gestionar la personería jurídica e influir en las decisiones parlamentarias del Estado provincial¹³.

Además, y para muchos de los integrantes de la comunidad de San José, así como de las demás comunidades, la asociación del movimiento indígena con los valores eclesiásticos no presentaba, en principio, mayores contradicciones entre los pobladores, ya que la mayoría de ellos reconocía a la presencia del catolicismo en el área como de muy larga data y basada en una relación tradicionalmente de caridad. En este sentido, los distintos curas que se han sucedido a lo largo de más de un siglo son recordados, por los habitantes de San José entrevistados, como los que han ayudado a satisfacer las distintas necesidades de ropa, comida, materiales de construcción, y trasladados a la ciudad de Mendoza.

Prácticas que devienen de una larga y consolidada relación entre iglesia y pobladores de Guanacache originada en la época colonial, cuando el interés español por controlar a las poblaciones llevaba a la pretensión de formar poblados y de cambiar sus costumbres, pensamiento y estilo de vida (Prieto, 1982: 256). De esta manera, la evangelización se convirtió en uno de los principales pilares para el control de esta población, creando formas de fidelidad y dependencia.

En los períodos de conformación del Estado moderno y posteriormente a su consolidación, la caridad fue una de las principales formas del ejercicio del poder sobre los feligreses quienes debían mantenerse fieles al cura. Como sugiere Milanich (2009: 195), hacia finales del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX, la caridad fue un aspecto central de la doctrina social católica ya que por medio de ésta se mediaba entre las tensiones de clase y el crecimiento de la movilización de la clase trabajadora. Caridad que hacia 1990 y con el objetivo de obtener el control en el proceso de comunalización huarpe en toda el área de Guanacache, aunque principalmente en las Comunidades de Lagunas del Rosario y San José, fue acompañada explícitamente con amenazas de pérdida de cargos públicos y terrorismo moral basado en considerar a los que criticaban la acción eclesiástica como infieles, pecadores, asociados con el diablo (Escolar, 2010: 189).

13 Estos docentes han actuado, hasta el día de hoy, junto con el cura de la zona. Actualmente son los encargados de administrar la Casa Huarpe perteneciente a la Arquidiócesis de Mendoza y cuyo encargado principal es el cura. Este establecimiento, cercano a la ciudad de Mendoza, da albergue a los jóvenes que pertenecen a las comunidades huarpe de Guanacache y que han recibido una beca para estudiar en la universidad. La administración de la casa es dirigida tanto por el cura como por estos docentes, quienes ya no dan clases en las escuelas albergues, sino que se dedican de lleno a la administración del albergue. Debido a este profundo vínculo entre cura y docentes, a lo largo del texto, la referencia al primero también conlleva a estos otros actores externos.

En un principio, para que las comunidades fueran aceptadas por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), el cura, junto con profesores de la escuela secundaria de San José relevaron a todos los que vivían al interior del territorio según áreas distritales para formar las 11 comunidades huarpe Milcallac y sus límites, redactaron los estatutos y organizaron las elecciones a presidentes y se autoproclamaron asesores vitalicios de las comunidades (Escolar, 2010: 184). Pero, no todos los pobladores estuvieron de acuerdo:

“... porque esta otra gente ahí también nos han metido en una sola bolsa como que estamos de acuerdo con lo que decreta [el cura] con [el profesor] que todos estamos de acuerdo y no es así.” (Entrevista a poblador de San José, 2010)

Desde este fuerte control sobre las comunidades, no todos tomaban las decisiones y quienes lo hacían no dejaban espacio para el ingreso de otras ideas. Incluso, en la comunidad de San José, la participación de estos actores externos fue tan importante que llegaron a determinar quiénes debían, o no, ser representantes de la comunidad.

La marcada influencia eclesiástica fue vivenciada por una pobladora de San José quien era pariente del fundador del poblado y encargada del registro civil local. En una oportunidad ella fue electa presidenta de la Comunidad Juan Manuel Villegas, pero al poco tiempo tuvo que dejar este cargo al haber recibido amenazas de despido como empleada pública, por parte del cura y de profesores. Esta situación quedó en la memoria de todos los pobladores, ya que según preguntábamos, todos estaban al tanto de lo sucedido y algunos reconocieron que a la hora de intervenir en defensa de la presidenta no dijeron nada por miedo a perder el trabajo, a que los demás los rechazaran, a quedar afuera de un circuito de favores, alianzas y ayudas intracomunitarias y a crear rupturas en los lazos de parentesco que durante años se fueron formando y fortaleciendo¹⁴.

El interés por mantener estos lazos hace que las asambleas realizadas por la comunidad se vuelvan lugares de presencia, pero no de participación, donde sólo unos pocos hablan, preguntan o dan a conocer su opinión mientras otros muchos están de espectadores. En este sentido, Guillaume Boccara y Pao-la Bolados (2008: 193) sugieren que en contextos actuales de difusión de políticas neoliberales en América Latina, la incorporación de poblaciones indígenas al ejercicio democrático designa un nuevo dispositivo de control por medio de

14 El mantenimiento de los lazos de parentesco y de amistad, de reciprocidad, es en el área uno de los aspectos más importantes en la ocupación y el control territorial por parte de todos los pobladores de Guanacache dispersos en un área de un millón de hectáreas.

la participación. Se da la sensación de que los grupos subalternos participan en los asuntos públicos cuando en realidad es una forma de dominación y control sobre estas poblaciones (Boccaro y Bolados, 2008: 193).

Situación que si bien la observamos al presenciar las asambleas en San José, también surgió al momento de realizar las entrevistas a los pobladores del lugar. Ellos nos comentaban que muchos asistían a las asambleas, pero sin poder expresarse, pero no por sentirse incapaces de hacerlo sino por miedo a que esta otra opinión los dejara fuera de la distribución de recursos y de beneficios de todo tipo, desde ropa, juguetes, útiles, proyectos de vivienda, de distribución de agua y hasta becas universitarias para que los jóvenes egresados de la escuela secundaria pudieran continuar sus estudios en la capital de Mendoza. La recepción de distintos recursos hace que pertenecer a la comunidad sea una forma importante de obtenerlos, aunque esto signifique la dependencia, el silenciamiento y hasta la humillación para aquellos que dudaron y expresaron su descontento hacia los voceros de la comunidad. Situación que sugiere un proceso adverso al de communalización, puesto que el no hablar por miedo hace que la formación de las comunidades sea vista más como un hecho de opresión o de exclusión que un hecho positivo, liberador, de expresión. Esto se evidencia cuando los pobladores nos comentaron que ya no iban a las asambleas, ni se interesaban por los temas que allí se trataban (manejo de animales, la tenencia de la tierra, trámites efectuados, encuentros entre presidentes y funcionarios, etc.). Incluso muchos de ellos ya no se identificaban con las comunidades ni con la cuestión huarpe, no por desconocer su origen sino más bien para distanciarse de estas formas de control sobre sí mismos.

Sin embargo, la discusión sobre cómo debían distribuirse los recursos no fue la única en despertar cierto malestar y desconfianza al interior de las comunidades. También generaron gran malestar ciertas políticas de control poblacional en Guanacache y de definición de los territorios comunales.

3.1. Diáspora huarpe

La marcada influencia de sectores de la iglesia y allegados a ellos, como los docentes de la escuela secundaria de San José, también se expresó en la delimitación de quiénes debían formar parte de la comunidad y en cómo ésta debía determinar quiénes pertenecían a la comunidad y quiénes no. En este sentido, una de las delimitaciones comunales que, a pesar de no haberse formalizado, tuvo (y tiene) una aceptación implícita o marcada por medio de chistes y comentarios irónicos, fue la de rechazar a todos aquellos que ya no vivían en Lagunas de Guanacache por haber migrado a las áreas urbanas o incluso a las zonas rurales limítrofes. El fundamento de este planteo era que al limitar la población indíge-

na sólo a la residente, se podría ejercer un control sobre la cantidad de puestos que hay en el área y por consiguiente reducir los riesgos de sobre-pastoreo. Asimismo, como segundo fundamento y quizás el más destacado, fue que quienes se quedaron viviendo en el área no irrigada tendrían más derechos por haber resistido a las adversidades climáticas, a la falta de agua, de comunicación y a la pobreza¹⁵. Por lo tanto, serían éstos los que se merecerían, más que los otros, recibir todos los beneficios asignados a las comunidades.

La comunidad, al circunscribirse exclusivamente a Guanacache, dejaba afuera toda una serie de redes de parentesco que sobrepasaban este espacio y que se extendían hacia las áreas irrigadas rurales y urbanas. Un dato importante al respecto es que la totalidad de los pobladores de San José, por ejemplo, tienen familiares consanguíneos viviendo en zonas irrigadas, la mayoría muy cercanas a Guanacache como Gustavo André o Jocolí ubicadas a no más de 20 km de distancia en relación al poblado de San José. Por lo tanto, el planteo de que los que se fueron no pertenecían a la comunidad, ni tenían derechos a instalarse en la zona, fue altamente doloroso para quienes opinaban diferente, pensando en sus familiares y en que éstos se fueron justamente para sobrevivir. Asimismo, aquellos nacidos en Guanacache, pero que vivían en el área irrigada quedaban totalmente fuera del proceso de comunalización huarpe sintiéndose no sólo desterrados de sus tierras natales sino también de toda posible identidad huarpe.

En cuanto a este último aspecto, todos los entrevistados¹⁶ que vivían en las áreas irrigadas limítrofes a lo no irrigado nos dieron la respuesta desde lo que para nosotros fue un sentimiento diáspórico¹⁷. Es decir, de anhelo por

15 Los pobladores de San José entrevistados establecían importantes diferencias acerca de vivir en uno u otro espacio. Vivir en el secano significaba un mayor sufrimiento y a la vez una muestra de valentía por resistir a la falta de agua, de pastura, a la escasez de caminos, de transporte público y de servicios en general. Igualmente, a pesar de estar relacionado con el sufrimiento, era representado como lugar de libertad, donde uno era su propio patrón. El oasis, si bien estaba vinculado al acceso de los distintos servicios (educativos, de transporte, de agua, luz, gas) también se relacionaba con la dependencia, los horarios preestablecidos y con la explotación laboral.

16 En el marco de la Tesis Doctoral, además de circunscribir el trabajo de campo en San José, también consideré otros dos poblados, sólo que no pertenecían a Guanacache sino a las áreas irrigadas colindantes a éste. De esta manera, también realicé observaciones y entrevistas en Jocolí y Gustavo André. El objetivo principal de considerar esto dos poblados fue conocer las relaciones sociales, culturales y la dinámica entre los espacios irrigados y no irrigados y las representaciones que unos y otros tenía de cada uno. En los dos poblados irrigados realicé cinco entrevistas a profundidad a quienes se consideraban a sí mismos como descendientes de huarpes y que además provenían de San José.

17 Por diáspora, Fenton (1999: 29) se refiere a la formación de comunidades a partir de poblaciones que dejaron su tierra natal, como la relacionada con la dispersión judía entre gentiles des-

volver al lugar de origen. Aquí el que se va pasa por dos procesos, uno el de desterritorialización al dejar la tierra originaria perdiendo su relación con su cultura y lugar particular y, el otro, el de reterritorialización, el lugar de arribo, donde los desterrados se encuentran con nuevos actores, valores y símbolos (Fernández, 2008, 324).

Algo especial en nuestro caso fue que este lugar de origen y significado como el que define la propia identidad, no era el de las poblaciones esclavas que fueron trasladadas a otros países traspasando largos kilómetros de distancia. El lugar originario del cual tratábamos tenía la característica de ser cercano, a no más de 20 km de distancia, por lo que la lejanía no guardaba relación con la distancia física. El migrar del “desierto” al oasis significaba entonces que, a pesar de la corta distancia existente entre ambos, hay o se establece una profunda diferencia social, cultural y simbólica casi insalvable. El primero se convirtió en el lugar donde, a pesar de los sufrimientos, se vivía libre y autónomamente, mientras que el segundo se transformó en el lugar del progreso, pero también en el de la dependencia y la traición al haber abandonado justamente el lugar de origen. En este desarraigado, en algunos casos se continuaban manteniendo los lazos de parentesco y de amistad pero en muchos otros éstos se volvían más difusos.

Para explicar por qué estos descendientes de áreas irrigadas no estaban incluidos en los procesos de institucionalización de comunidades debemos considerar una gama importante de factores. Por un lado, desde mediados del siglo XX en adelante, Lagunas de Guanacache se convirtió en un lugar emblemático de la huarpidad (Escolar, Saldi, en prensa), por lo que todo lo que estaba fuera de esta área no podía ser planteado como lugar de presencia indígena. Además, las instituciones estatales (el gobierno nacional, el provincial y municipal) promocionaban a las áreas irrigadas como espacio exclusivo de inmigrantes europeos o de sus descendientes, mientras que las áreas no irrigadas quedaban pautadas como área indígena. En ambos casos, se dejaba de lado la posibilidad de que existieran descendientes de indígenas en las áreas irrigadas.

Por otro lado, aunque en relación a lo anterior, en Mendoza a diferencia de San Juan¹⁸, donde también se dio un proceso de reemergencia huarpe, las

pués del cautiverio. Otros ejemplos que Fenton aporta es el de las diásporas africanas o indias a partir de la esclavitud o los movimientos de trabajadores forzados o voluntarios para trabajar en EEUU o en otros países. En estos lugares de arribo, quienes compartían el origen formaron nuevas comunidades en asentamientos dispersos. Si consideramos como característica de la diáspora la formación de un nuevo colectivo a partir de la reunión de personas disgregadas pero de un mismo origen, entonces podemos decir que en nuestro caso no estamos en presencia de una diáspora. Aún así, sí se presenta esta añoranza por volver al lugar sagrado, sólo que aún no se la expresa como una situación común a muchos sino como un hecho individual.

18 Como da cuenta Escolar (2007:189-196) la emergencia huarpe de la década de 1990 se dio

comunidades y la cuestión huarpe se espacializó desde un principio en Lagunas de Guanacache, haciendo que quien se relacione con lo huarpe por fuera de este espacio sea catalogado como “indio trucho” (Escolar, 2007: 196).

Además, el proceso de institucionalización huarpe llevó a que los habitantes de los distintos poblados de Guanacache reformularan su identidad étnica en base a adoptar como defictivo de huarpidad el “haber vivido y continuado” en el “desierto” soportando o resistiendo el proceso de secamiento lacustre hasta la actualidad. Por lo tanto, la continuidad en el lugar se volvería para ellos un verdadero defictivo étnico. Situación que se exaltaba en un contexto donde actores externos tales como curas, profesores y funcionarios estatales delimitaban cada vez con más énfasis quiénes pertenecían a las comunidades y qué territorios serían los destinados a las tierras comunales. Aunque al respecto se presentaban variados criterios, no sólo entre los pobladores de San José, sino también entre los distintos actores externos por definir lo que sería el territorio étnico.

3.2. Comunidad y Territorio

En todos los aspectos planteados hasta el momento (el de conformación de una identidad étnica colectiva, el de definición quiénes pertenecían a las mismas y el de cómo distribuir los recursos llegados a las comunidades) estuvieron presentes el Estado municipal, provincial y nacional, así como los sectores eclesiásticos y académicos. Por lo tanto, no es difícil de suponer que estos mismos actores también intervinieron a la hora de definir desde dónde y hasta dónde llegaría el o los territorio/s huarpe, por qué y por quiénes estaría/n compuesto/s, cómo sería su organización y sus relaciones para con los demás territorios. Para el análisis en torno a esta discusión, resulta clave definir qué se entiende por territorio y territorio étnico.

Sobre este primer concepto hay una variedad de definiciones ya que éste ha sido importante no sólo para la geografía sino también para la antropología, la sociología y hasta la biología. Sin pretender definir esta gama de

originalmente en la ciudad de San Juan gracias a la labor destacada de Argentina Quiroga quien por medio de cursos, charlas y exposiciones revitalizaban las identidades huarpes en Cuyo. En 1994 se formalizó en esta ciudad la primera Comunidad Huarpe del Territorio del Cuyum. Este activismo étnico urbano llevó a instalar el debate entre activistas huarpes y los distintos sectores estatales, académicos, periodísticos y de la sociedad en general. De este diálogo, el ideario huarpe se fue volviendo casi exclusivo de las áreas relegadas tanto de Mendoza como de San Juan. Esto llevó a que directamente en Mendoza, la cuestión huarpe se delimitara desde sus comienzos en Guanacache, es decir en el área que, en la memoria colectiva provincial, representaba el lugar donde permanecieron los “últimos huarpes” a pesar del desecamiento de las lagunas.

definiciones, comenzamos por postular la definición que el propio Estado nacional argentino le ha dado al trabajar sobre la delimitación de los territorios indígenas en todo el país.

En el 2007, el Estado nacional dictó la Ley 26.160 que ordenando la ejecución del Programa de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas para todo el país. Entre sus artículos se establece que el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas realizaría el relevamiento técnico- jurídico y catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades (Artículo 3). Dicho Programa concibe, en primer lugar, al espacio como particular de cada pueblo ya que es éste el que por medio de sus relaciones sociales y de producción define el tipo de organización espacial y las formas de apropiación del territorio. Habría entonces distintos modelos culturales de estructuración del espacio. En segundo lugar, el Programa define al territorio como:

"un espacio socializado y culturalizado, portador de significados que sobrepasan su configuración física [...] Entre el ambiente natural y la actividad humana hay siempre mediando una serie de objetivos y valores específicos, un cuerpo de conocimientos y creencias, en otras palabras un patrón cultural" (Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas, en adelante PNRTCI, 2007: 20).

Una vez definidos en términos generales los conceptos de espacio y territorio, dicho Programa define qué serían los territorios tradicionales o etnoterritorios. Uno de los principios básicos del etnoterritorio es que éste esté habitado por "pueblos indígenas o una parte de estos" (PNRTCI, 2007:26) y, como segundo principio, que sus integrantes le asignen a un cierto espacio valores sociales, políticos, culturales y religiosos indígenas. Pero ¿cómo los integrantes de una comunidad dan cuenta de su territorio étnico?, ¿cómo influyen los actores externos en su definición? Si dentro de las comunidades hay rivalidades, confrontaciones e intervenciones externas, ¿cómo se define entonces el territorio étnico?

Estas preguntas llevan a considerar al territorio y al espacio tanto como una construcción cultural, como lo sugiere el Programa de Relevamiento Territorial, pero también pensando en otra perspectiva, la devenir de la teoría postcolonial y desde la geografía cultural, las cuales vinculan los procesos identitarios, las relaciones de poder y las delimitaciones espaciales como un proceso permanente de pujas por el control sobre los espacios, las personas y los recursos naturales existentes en ellos (Sack, 1986: 19, 22).

Según el análisis desprendido de nuestro caso, y de la historia socio-política de Guanacache en general, podemos decir que a lo largo de todo el proceso histórico de conformación y consolidación de poblados, de definición

de las áreas irrigadas y productivas frente a las no irrigadas e improductivas durante la consolidación del Estado provincial; distintas instituciones estatales, grupos de poder, élites locales y provinciales intervinieron en la definición de los espacios y de sus poblaciones. Incluso durante la formación de las comunidades y de la regeneración de un sentimiento comunal en clave étnica, el Estado y sus diversas instituciones intervinieron, a veces negando otras posibilitando o delimitando, los criterios por los cuales se formaban las comunidades y se delimitaban los territorios étnicos. Bajo esta consideración, entonces no podemos dejar de incluir al Estado y sus diversas instituciones en la definición del concepto de territorio y, más genéricamente, no podemos dejar de concebir al territorio desde una dimensión política, devenida de relaciones de poder.

En este sentido, los aportes de Sack pueden ser importantes al definir al territorio o territorialidad como una estrategia espacial: Un “intento, por un individuo o grupo, de conseguir/afectar, influenciar y controlar personas, fenómenos y relaciones, por la delimitación y afirmación del control sobre un área geográfica. Esta área será llamada territorio” (Sack, 1986: 6). Reconociendo este aporte, Haesbaert (2011: 78-79) destaca que los territorios o las nociones de territorialidad, tienen una dimensión simbólica, de generación de un sentimiento de pertenencia y de unidad, por lo que sugiere que no sólo es una forma de control de espacios y territorios sino también de generación de sentidos de pertenencia. Como afirma dicho autor, desde el concepto de hibridez (Latour, 2009: 54, 80, 88)¹⁹ el territorio y el espacio, son tanto una construcción social como un aporte de la naturaleza, tanto un anclaje político, económico y cultural como una proyección, una “idealidad”, en una compleja interacción de tiempo-espacio, por lo que no es estable o fijo, pero tampoco está en permanente cambio. “Teniendo como telón de fondo esta noción “híbrida” (y, por lo tanto, múltiple, nunca indiferenciada) del espacio geográfico, el territorio puede concebirse a partir de la imbricación de múltiples relaciones de poder, del poder material de las relaciones económico-políticas al poder simbólico de las relaciones de orden más estrictamente cultural” (Haesbaert, 2011: 68). Así como las identidades, el espacio y los usos que se pueden hacer de él son también motivos de conflictos.

19 La noción de hibridez en Latour (2009: 88) se refiere a aquellos objetos que son producidos tanto naturalmente (sin intervención humana) como humanamente. De esta manera, si bien tienen cierta independencia del humano, son colectivos en tanto componen relaciones sociales; discursivos al ser narrados; históricos en tanto devienen o forman parte de procesos históricos mayores. Desde esta noción, el espacio ya no es concebido como un objeto puro, sino pensado, regulado, dividido, simbolizado, convertido en territorios, en espacio transformado según relaciones y disputas entre grupos humanos a lo largo de una historia, contradictoria, de relaciones.

Continuando con esta perspectiva cultural y social, Schneider y Peyré Tartaruga (2005: 2, 21) postulan que el territorio está relacionado con la proyección espacial del poder, o sea con la idea de poder en los diversos orígenes y manifestaciones, pero siempre enfocando su proyección en el espacio. Es decir, que el espacio sería el ámbito donde se llevan a cabo relaciones entre las personas, pero éste y como consecuencia de estas relaciones, es significado y definido, estableciéndose un límite (no necesariamente explícito, ni continuo) que define quiénes pertenecen a un grupo y quienes están afuera de él, o sea, la alteridad. Por lo que si bien en nuestros mapas podemos concebir a los límites territoriales como fijos, en realidad se puede pensar en la historia de ellos, en las luchas políticas que llevaron a su definición, en la posibilidad de existencia de otros territorios superpuestos (aunque no explicitados en el mapa) y en la flexibilidad de los mismos.

Dado que los territorios tienen su historia podemos sugerir el término de territorialización para dar cuenta del movimiento por el cual un espacio se transforma en un objeto de disputa y de apropiación que además puede ser contradictorio. Como Gordillo advierte, citando a Lefebvre, las contradicciones sociopolíticas también se espacializan, por lo que las contradicciones espaciales dan cuenta de conflictos entre intereses y disputas sociopolíticos (Lefebvre 1991 en Gordillo, 2006: 68).

Se puede postular entonces que las construcciones de los territorios huarpes son fruto de luchas y disputas socio-políticas y culturales pero también de contradicciones en donde la conformación de un territorio étnico puede significar a la vez, el control del Estado así como la presencia de una cierta autonomía; o el reconocimiento de los derechos étnicos puede significar también y al mismo tiempo, el cierre, la delimitación de dicha identidad al establecer un “nosotros” estático frente a “otro” también delimitado.

Todas estas contradicciones, relaciones de poder y significaciones sobre el espacio vivido, ineludiblemente se presentaron a la hora de definir qué sería el territorio étnico. En las decisiones que se tomaban al respecto intervenían múltiples actores, sobre todo el Estado nacional y provincial ya que eran los que autorizaban y legitimaban ciertas prácticas y decisiones en detrimento de otras. Aunque, y como el Estado no es un aparato coherente ni homogéneo sino un conjunto de instituciones (Abrams, 1988: 76, 82; Mitchell, 1991: 90, 93), en materia de delimitación de tierras no hubo un criterio unívoco por parte de estas instituciones ya que a lo largo de, por lo menos dos décadas, han adoptado distintos criterios de territorialización que incluso se han superpuesto.

Durante nuestro trabajo de campo en San José y en Guanacache en general, nos encontramos con que existían distintos criterios para delimitar el te-

rritorio huarpe: según propiedades privadas, según la concepción de Guanacache como un todo, según distritos o según líneas de parentesco. El primero de ellos, corresponde al que quizás sea el más difundido en el ordenamiento territorial provincial basado en las propiedades privadas, característico de las sociedades occidentales y, en Mendoza, de las áreas de oasis, las cuales se construyeron bajo los principios de la propiedad privada. Lógica que se quiso llevar (a través de la Ley Provincial 6086 de Arraigo al puestero aprobada en 1993) a las áreas no irrigadas para solucionar los problemas que existían de tenencia de tierra, de desalojos, de superposición de títulos.

En esta ley se interpelaba al poblador lagunero como puestero o productor ganadero que ocupaba la tierra realizando "actos de aprovechamiento agropecuario" en zonas no irrigadas y se proponía integrarlo al plan de crecimiento productivo en cooperativas de producción. También pretendía legalizar la posesión y tenencia de tierra de los puesteros asentados desde décadas en tierras fiscales y establecer un uso racional del ganado evitando o deteniendo el proceso de desertificación²⁰.

Al salir esta ley, el municipio de Lavalle en alianza, por aquel entonces, con la iglesia comenzaron a registrar todos los puestos y sus integrantes por medio de lo que se denominó Registro Único de Puesteros. En él, los funcionarios intentaban relevar toda la información concerniente al puesto: los integrantes que vivían en él, las construcciones habitacionales, los corrales y la cantidad de animales.

Dar la posesión según el tamaño del puesto implicaba, por un lado, contemplar que no todos tenían el mismo capital en ganado, lo cual significaba entregar más tierras a unos que a otros y a futuro limitar la cantidad de animales que se pretendiera o se posibilitara tener más adelante. Por otra parte, dicha ley no tenía en cuenta las prácticas culturales y económicas con las cuales los pobladores se manejaron durante décadas, es decir, sin límites territoriales fijos, donde el ganado pasta en espacios abiertos pudiéndose ir a distintas zonas y hasta recorrer otros puestos abarcando un recorrido de muchos kilómetros.

Pero no sólo no se tenían en cuenta las prácticas cotidianas de pastoreo sino que tampoco se contemplaba qué sucedía con los nuevos puestos que se

20 La idea de desertificación, difundida internacionalmente por las Naciones Unidas (Abraham, 2002) hace referencia a "la degradación de las tierras en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas resultante de diversos factores tales como las variaciones climáticas y las actividades humanas" (CCD/PNUMA, 1995). Este proceso sería consecuencia de la sobreexplotación antrópica sobre las tierras secas, "jugando un papel importante las prácticas agrícolas inadecuadas, el sobre-pastoreo, la deforestación, los procesos de urbanización, la salinización de los suelos y los procesos de empobrecimiento de la población" (Abraham 2002: 28). Además de un estudio sobre las causas de la degradación ambiental, el paradigma de desertificación supone la investigación-acción vinculando el plano científico con el de gestión para elaborar proyectos de intervención en un área vista como degradada o desertificada.

abrieran, cuestión que en general se establece cerca de los puestos principales (Torres, 2008a: 54). Al quedar establecido un terreno delimitado por puestos, un nuevo puesto alteraría todo el ordenamiento territorial estipulado. Otra situación que no se tenía en cuenta era el traslado de puestos por inundaciones o escasez de pastura, o sea, la característica de cierto nomadismo entre las poblaciones de Guanacache.

Esta Ley de Arraigo al Puestero, fue en un principio ampliamente rechazada por los pobladores de San José, ya que no respetaba sus formas de manejo del ganado ni sus principios de ocupación del territorio. Al contrariar a esta ley básicamente por sus principios de propiedad privada, la idea de comunidad y de territorios comunitarios iban teniendo cada vez mayor aceptación por parte de los pobladores de San José, impulsando el proceso de communalización huarpe y la posterior institucionalización de las comunidades, entre ellas la de San José.

Posteriormente, con la institucionalización de las comunidades y la aprobación en el 2001, de la Ley provincial 6920 que reconoce la preexistencia de las poblaciones huarpe del noreste provincial, se estableció la tenencia comunitaria de la tierra, siendo los mismos pobladores de Guanacache interpelados ya no como puesteros o productores individuales sino como indígenas huarpes. Ambas leyes provinciales (la 6086 de Arraigo al puestero y la 6920 de reconocimiento de comunidades huarpes) contenían criterios contrarios en cuanto a la tenencia de la tierra y a la producción ganadera. Mientras la de Arraigo al puestero planteaba una tenencia individual de la tierra, la otra concebía un terreno global de uso comunitario de casi toda el área no irrigada de Lavalle. La presencia simultánea de ambas leyes generó una gran confusión, no sólo para los propios pobladores sino también para los funcionarios del Estado tanto provincial como municipal.

Por medio de asambleas donde se encontraban los pobladores, funcionarios municipales, representantes de la iglesia y docentes, se resolvió que las once comunidades reclamarían por el total del territorio no irrigado en el marco de la Ley 6920 que reconocía la presencia huarpe y su territorio, el cual abarcaría unas 700.000 hectáreas. Con ello, se dejaba de lado la Ley de Arraigo al puestero y se formalizaba el segundo criterio de territorialización étnica huarpe: el de proclamar al noreste provincial como un único territorio comunal.

En principio, la idea de un territorio comunal iba acorde con las prácticas de pastoreo de animales a campo abierto, pudiendo los animales recorrer un amplio espacio e ingresar en áreas donde se ubican otros puestos. Además, esta lógica permitía trasladar el puesto o crear uno nuevo. Sin embargo, en Guanacache se presentaron identidades distritales, las que se vinculaban con la formación del poblado y la concentración de diferentes instituciones tales como el registro civil, el centro de salud o la escuela. Estas instituciones impli-

caban que cada habitante debiera ir al poblado de uno u otro distrito. Así mismo, la tenencia comunal de gran parte del área no irrigada de Guanacache no era del todo coherente con la presencia de las 11 comunidades ya que ¿cómo concebir distintas poblaciones en un mismo territorio?

Quienes estaban a favor de una sola entrega para las 11 comunidades consideraban que, por un lado, era mucho más sencillo establecer un único territorio en lugar de once, más teniendo en cuenta que no habían límites claros entre uno y otro distrito (por ejemplo entre San José y Lagunas o entre San José y Asunción). Además los pobladores de una u otra área estaban absolutamente entremezclados, siendo difícil decidir quién pertenecía a tal o cual poblado. Este criterio evitaría entonces una serie de entuertos entre las distintas localidades y sus pobladores.

Sin embargo, el planteo de un territorio común para las 11 comunidades también tenía sus opositores ya que no estaba del todo definido cómo sería administrado, quiénes serían los principales decisores en torno a las problemáticas que se suscitaran y cómo serían los contactos y las relaciones entre las comunidades para ejercer la tenencia sobre las más de 700.000 hectáreas. Estas no esclarecidas definiciones, se sumaban a las sospechas de concentración de poder, sobre todo si pensamos que quienes abogaban por esta forma de distribución eran partidarios de los agentes externos tales como el cura y los docentes.

Las sospechas de concentración de poder y la falta de autonomía de los propios integrantes de las comunidades llevaron a que Lagunas del Rosario, la comunidad más emblemática de las 11, se separara del resto, enemistándose con el cura y aliándose con el municipio. Al hacerlo se presentó el tercer criterio de tenencia de la tierra: el basado en el distrito y/o comunidad, donde de cada comunidad debe pedir por el relevamiento de su propio territorio. Situación que fue avalada por funcionarios municipales, provinciales²¹ y nacionales que debían realizar el relevamiento de las tierras comunales ya que según la Ley nacional 26.160 una comunidad podía (y puede) solicitar la agri-mensura para efectuar la tenencia de lo que sería su territorio comunal (art. 1 Ley 26.160). Para la Comunidad de Lagunas del Rosario, esto implicaría tener independencia de las acciones del cura y agilizar los trámites de tenencia de la tierra que por aquel entonces estaban retrasados debido, entre otras cosas, a la ruptura política entre cura y municipio.

La decisión del territorio comunal basado en el distrito implicó plantear hasta dónde llegaba Lagunas del Rosario, reflotando el tema de que San José

21 La institución estatal encargada de relevar el territorio comunal fue la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Desarrollo Urbano (DOADU), la misma que debía aplicar la Ley de Arraigo.

no formaba un distrito bien delimitado y por ende su territorio, o parte de éste, pertenecería a Lagunas. Situación que generó disputas intercomunales, ya que los de Lagunas consideraban que los de San José les estaban quitando terreno. Además, los pobladores que estaban en el límite entre uno y otro distrito se veían obligados a afirmar a cuál de las dos comunidades pertenecían. Esto reflejaba una cierta competencia entre las localidades de Guanacache por ver cuál era la más emblemática, la de mayor tradición, la más conocida, la más poblada y la de mayor influencia.

En esta problemática, los funcionarios del Estado provincial opuestos al cura sugirieron que no habría problemas, ya que ellos como Estado entregarian todo el territorio no irrigado del departamento de Lavalle y que por lo tanto, no sería tan importante establecer los límites internos. Aún así, estos funcionarios solicitaron que cada comunidad, por separado, iniciara individualmente los trámites, generando también una cierta confusión entre los pobladores ya que si bien se decía que la tenencia sería hacia toda el área no irrigada, el pedido era por comunidad, es decir, según distritos y más aún según individuos particulares donde cada poblador debía decir a qué distrito y comunidad pertenecía.

Luego de la mensura de terrenos y de ver qué puestos entrarían en el territorio de Lagunas del Rosario, a fines del año 2010, el gobierno provincial declaró que iban a ser entregadas las tierras a la Comunidad de Lagunas del Rosario. Situación que en el 19 de abril del 2011 se concretó realizándose la entrega oficial de un área de 106 hectáreas a 172 familias que componían la Comunidad de Lagunas del Rosario.

El anuncio de esta entrega fue altamente criticado por los representantes de las otras diez comunidades, aún aliadas al cura, no por la adjudicación de las 106 hectáreas a la comunidad de Lagunas del Rosario, sino porque este principio mostraba el éxito de la alianza entre representantes comunales y funcionarios estatales, donde la iglesia como también referente del movimiento huarpe, quedaba fuera. Por parte de los pobladores de San José que ya casi no participaban de las actividades realizadas por la comunidad, dicha entrega fue mirada sin pena ni gloria ya que una vez más los conflictos entre actores externos los habían excluido de un proceso que ellos mismos habían iniciado, pero que ahora no los beneficiaba.

En medio de este conflicto, por lo menos en San José, se presentó otro criterio distinto a los tres primeros analizados; el vinculado a los lazos de parentesco y a la definición clásica de grupo étnico conformado por como los descendientes de un antepasado en común, primigenio. Este otro criterio es acorde al contexto histórico de la formación del poblado de San José ya que desde sus comienzos existieron propietarios, como Juan Manuel Villegas, que vivían en el lugar y que llegaron a ser referentes en el área,

considerados "más huarpe que cualquiera" y ahora sus herederos estarían pagando los impuestos por la tierra de sus ancestros. Situación que presenta un gran inconveniente para la comunidad ya que son personas emblemáticas en la zona, pero contradicen y hasta se oponen a la presencia de estas comunidades, a cómo han sido cooptadas por actores externos y al criterio de que toda el área no irrigada en Guanacache sea un único territorio comunitario.

Uno de los principales sospechosos de la institucionalización de comunidades y de cómo ésta estaba llevando a cabo el proceso de territorialización, ha sido el sector que desde un principio se separó de las comunidades por considerar que "metieron a todos en la misma bolsa" según las palabras de uno de sus miembros. El sector del cual hablamos es el que opina que la división no tiene que ser por localidad ni por tenencia de las once comunidades sino por sucesión o por tradición familiar. Esto establece el cuarto criterio que, aunque sea el más solapado, es quizás el que presenta una de las mayores discrepancias con las comunidades.

Según vimos más arriba, uno de los propietarios más importantes de San José ha sido Juan Manuel Villegas quien desde 1868 figura en la piedra fundamental de la iglesia de San José. Al parecer, a él pertenecería casi toda la localidad de San José, inclusive el terreno donde se encuentra la escuela y el centro de salud, ya que fue uno de sus sucesores el que donó el espacio para que ambas se edificaran.

Quienes estaban en desacuerdo en cómo se habían manejado las comunidades, apoyaban a este sucesor por ser el primero en defender los derechos de San José sin existir actores ni intereses ajenos de por medio:

"Un hombre que quería patalear y decir... porque él paga todos los años su tierra de sus descendientes y se burlan de él. Y dijo 'el día de mañana por no apoyarme a mí, van a pasar a ser ganado...' como dijo: 'acá los caudillos, los de afuera y los de acá les van a tener que pedir permiso a los de afuera para ver si pueden levantar esa rama, si pueden utilizar aquello, porque los de afuera han hecho hincapié acá y los nativos del lugar se quedaron callados', los pusieron de punto uno con otro y estamos para la risa la gente de acá." (Entrevista a ex presidente de la Comunidad Juan Manuel Villegas, San José, 2009)

La sucesión de Juan Manuel Villegas no es la única, sino que además se encuentra la de la familia Carmona que también ha sido una de las familias más importantes que, hacia finales del siglo XIX, obtuvo la tenencia de la tierra de aproximadamente unas 18.000 hectáreas. Actualmente sus sucesores están reclamando por la tenencia de lo que sería esta propiedad.

Quienes actualmente llevan a cabo este pedido postulaban que ellos eran descendientes de los primeros pobladores indígenas, parientes de los primeros dueños de la tierra. Por lo tanto, los parientes actuales formarían otra sucesión además de la de Juan Manuel Villegas y, según palabras del entrevistado, ambas serían "tribus indígenas". La tenencia de la tierra, bajo este criterio, sería por linajes formados a partir de lazos de parentesco sin quedar en claro si sería una sucesión matri o patrilineal. Decisión que podría llevar a una controversial decisión ya que los lazos de parentesco son de larga data y cruzados entre sí.

Esta forma de distribución de la tierra conlleva a un aspecto poco deseado por los representantes de las comunidades, el ya analizado problema de los que se fueron pero quisieran regresar. La tenencia de la tierra por sucesión parental implicaría incorporar a toda una línea de parentesco que no abarcaría sólo a los habitantes de Guanacache sino también a todos los parientes que actualmente viven en zonas irrigadas de Mendoza o de otras provincias.

Un ejemplo de este tipo es la misma sucesión Carmona, ya que la mayoría de los sucesores se encuentra viviendo actualmente en una zona irrigada denominada Jocolí, a 10 km de San José. Estos Carmona llegaron a Jocolí a mediados de siglo XX para trabajar como caseros y agricultores de las tierras de regadío para sus patrones, propietarios de tierras dedicadas a la vitivinicultura y con derecho de agua. Según surgió en las entrevistas, cuando estos familiares de Jocolí volvieron a San José para instalarse en las tierras que les pertenecerían fueron expulsados por las autoridades de la comunidad de San José. Situación que aún hoy está sin resolver, pero que expresa un criterio que va más allá de las localidades y que es al parecer el más rechazado por las comunidades por considerar que quienes abogan por este tipo de tenencia de la tierra están más preocupados por cuidar un interés individual y no comunal. Aunque esta opinión no era compartida por quienes estaban a favor del territorio en base a la herencia familiar, adjudicando que muy por el contrario: el hecho de que sea en base a la familia era la prueba más contundente de comunidad.

El criterio de sucesión abrió entonces un camino más solapado que el que en general promovían los presidentes comunales y sus voceros en diarios, entrevistas, o reclamos ante el Estado. A pesar de ello, esta presencia invisibilizada indicaría un criterio más primordial (en términos de Geertz, 1987: 235), el que justamente hablaría de los lazos y redes de parentesco fuertemente visibles en toda el área no irrigada y en la irrigada aledaña, como así también, aunque en menor medida, en zonas urbanas capitalinas de Mendoza y de otras provincias. Cuestión que postula un quiebre en el paradigma de la identidad asociada simplemente a Guanacache como territorio indígena.

4. Conclusiones

Al comienzo de este trabajo planteábamos tres hipótesis. Una consideraba que la fuerte espacialización de las comunidades en Lagunas de Guanacache llevó a que quedaran fuera de este proceso comunal toda una gama de personas que si bien se consideraban descendientes de indígenas huarpe no vivían en la zona no irrigada sino en áreas cercanas a la misma y excluidas de cualquier reclamo étnico. Otra referida a que la delimitación territorial se presentaba como un disparador de las disputas por obtener el control del proceso de comunalización y de los criterios adoptados para administrar los recursos, el espacio y sus poblaciones. En esta discusión no sólo intervenían los pobladores o integrantes de las comunidades sino también funcionarios estatales, docentes y sectores eclesiásticos. En nuestra tercera hipótesis destacábamos que las discusiones planteadas al interior de las comunidades en donde intervenían actores externos podían implicar un proceso adverso al de comunalización étnica.

Si concebimos al espacio como natural, pero también construido a partir de relaciones políticas, sociales, económicas, simbólicas e identitarias, entonces la definición territorial tiene que ver con las disputas entre diversos sectores no sólo por delimitar un territorio sino también una identidad (Haesbaert, 2011: 78-79). Al estar en discusión el territorio también lo está la identidad. De aquí se comprende entonces por qué los propios integrantes comunales así como actores externos se preocupaban por definir qué era ser indígena, dónde éste se encontraba ubicado y bajo qué límites espaciales y simbólicos. Según analizábamos, estas disputas implicaron un importante proceso de exclusión de todos aquellos que no iban con lo pautado por quienes en las comunidades comenzaban a tener más poder de decisión. Quienes vivían en los oasis aledaños al área no irrigada eran los más excluidos de esta agrupación étnica, por lo que para ellos esta no pertenencia significaba ahora un sentimiento diáspórico a pesar de la escasa distancia física. En este sentido, el haber migrado hacia los espacios relacionados con la herencia europea, era simbolizado como una traición a la identidad huarpe puesto que lo que definiría al huarpe era el hecho de haberse quedado en el área no irrigada, resistiendo todas las situaciones adversas como la escasez de agua, la falta de pasturas, el poco acceso a los distintos servicios y el sufrimiento en general.

Sin embargo, estos expulsados de una identidad étnica huarpe no fueron los únicos que quedaron sospechados de la huarpidad sino que también comenzaron a estar excluidos aquellos que, perteneciendo al área de Guanacache, no acordaban con los actores más influyentes entre las comunidades ni con las demás instituciones estatales y/ eclesiásticas. Por lo que al día de hoy,

si bien en la comunidad de San José, por ejemplo, las asambleas o las elecciones a presidente se continúan realizando, éstas ya no tienen el mismo apoyo por parte de sus pobladores.

La pérdida del interés en participar devino de numerosas situaciones. Por un lado, debido a la excesiva influencia de los actores externos (cura, profesores y funcionarios estatales) que se disputaban entre sí el control de las comunidades, la capacidad de acción y de gestión por parte de los integrantes comunitarios quedaba cada vez más relegada. Por otro lado, la obligación jurídica del deber de vivir en comunidad, el anclaje de la misma a un territorio y la disconformidad por cómo se distribuían los distintos recursos, condujeron a las múltiples discrepancias ya analizadas.

Asimismo, y siguiendo el vínculo entre comunidad y territorio, pudimos ver que existían múltiples criterios para definir esta relación ya que los territorios no necesariamente debían ser continuos ni explícitos (Schneider y Peyré Tartaruga, 2005: 12) ni estar únicamente delimitados a partir de lo que las comunidades o grupos indígenas determinasen, sino que su conformación devenía de las relaciones de poder entre los integrantes de las comunidades y las instituciones estatales así como otros grupos de poder, en este caso eclesiásticos. Todos ellos preocupados por obtener el control sobre las poblaciones y los recursos presentes en una determinada área, así como por obtener el control sobre lo que significa ser huarpe.

Postulamos que, en principio, los criterios de territorialidad presentes se podían circunscribir a cuatro. El primero relacionado a la definición del puesto como propiedad privada, lo que no concordaba con las prácticas de pastoreo y de relaciones sociales y culturales que abarcaban toda el área no irrigada y más allá. El segundo criterio abarcaba toda el área no irrigada, un territorio único de 700.000 hectáreas, pero esto implicaba pensar en quiénes iban a ser los que regulasen en forma global dicho territorio y sus poblaciones. Además este criterio tampoco respetaba el tercero, el establecido según las identidades internas, las que hacían a cada poblado y distrito como el de Capilla del Rosario, Asunción, San José, San Miguel. Por lo que aquí comenzaban rivalidades entre poblados por ver qué comunidad tendría mayores derechos, mayor importancia y autenticidad étnica a la hora de reclamar por tierra, agua y todo tipo de recursos. Además en San José, y también como forma de oponerse a los grupos alineados a los actores externos, se presentaba el cuarto criterio basado en la sucesión familiar, lo que implicaba incluir a todos los parientes, incluso a los que ya no vivían en Guanacache. Esta posición, si bien era la más solapada por las comunidades, era también la que abría el espacio para la llegada de antiguos habitantes conllevando a una redefinición de huarpidad ya no sólo en términos espaciales sino también de parentesco.

En todos estos criterios no sólo intervenían los pobladores de Guanacache sino también y por sobre todo el Estado por medio de las leyes nacionales y provinciales tales como la Ley nacional 26.160 o la provincial 6920 y por medio de las prácticas cotidianas de los distintos funcionarios para la aplicación de estas leyes, las cuales dejaban un importante marco de abierta interpretación y acción. Como admitieron los propios funcionarios, la Ley 26.160 por ejemplo, no indicaba cómo se debían delimitar los territorios étnicos generando entonces todo un proceso de disputas entre los pobladores, y entre éstos y las diferentes instituciones estatales, entre ellas el municipio, por definir lo que sería el o los territorios indígena huarpe.

Si consideramos estos criterios y los conflictos internos que se presentaban en la comunidad de San José, es posible pensar que ésta como institución, queda en cierto modo desacreditada. Se puede plantear entonces la existencia de una crisis en el proceso de comunalización generado por el proceso mismo de institucionalización y delimitación de tierras. Sin embargo, también destacamos que esta crisis no implica necesariamente el quiebre de la comunidad como identidad étnica, aunque sí la afecta, ya que al verse desprestigiadas las comunidades como instituciones, los mismos pobladores cuestionan el hecho de ser huarpes o el haberse declarado como tales ya que después de todo, la presencia de esta institución comunal causó disputas y rupturas en las relaciones de parentesco y de amistad en la zona.

Es incierto entonces el futuro de estas instituciones y de la identidad étnica huarpe. Lo que sí podemos sugerir es que si consideramos los procesos de larga duración que hacen a la cuestión indígena huarpe (de cómo a lo largo de las relaciones entre poblaciones subalternas y Estado, los pobladores de Guanacache fueron interpelados como indígenas, puesteros, campesinos, pobres, entre otras denominaciones) (Escolar, 2007: 224-227), apreciamos que si bien la figura de las comunidades como institución está en crisis, los sentimientos de pertenencia no necesariamente desaparecen sino que se reformulan bajo nuevas o viejas categorías identitarias. Las formas que tomarán estas identidades dependerá indudablemente del futuro contexto histórico, de cómo serán interpeladas e integradas las poblaciones subalternas, y los espacios que estos ocupan, a las formaciones provinciales y nacionales de alteridad (Briones, 2005:19-20) y a sus modos de producción de soberanía (Escolar, 2007: 31).

5. Referencias

5.1. Bibliografía

- Abrams, Philip (1988): "Notes on the difficulty of studying the state". *The Journal of Historical Sociology*, vol.1, Nº1. Oxford: Wiley-Blackwell
- Abraham, Elena (2002): "Lucha contra la desertificación en las tierras secas de Argentina. El caso de Mendoza". En: Elena Abraham y Fernandez Cirelli (eds.), *El agua en Iberoamérica. De la escasez a la desertificación*. Mendoza: Cyted XVII.
- Abraham, Elena y María del Rosario Prieto (1981): "Enfoque diacrónico de los cambios ecológicos y de las adaptaciones humanas en el NE Árido mendocino", *Cuadernos CEIFAR*, Nº8. Mendoza: CONICET-UNCuyo.
- Alonso, Ana María (1994): "The policts of the space, time, and substance: state formation, nationalism, and ethnicity". *Annual Review of Anthropology*, vol.23. California-USA: JLAS, Annual Reviews.
- Bascopé, Julio Joaquín (2009): *La invasión de la tradición. Lo mapuche en tiempos culturales*. Santiago de Chile: ICAPI-Colibris.
- Boccara, Guillaume y Paola Bolados (2008): "¿Dominar a través de la participación? El neoindigenismo en el Chile de la postdictadura". *Memoria Americana*, vol.16, Nº2. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Briones, Claudia (2005): "Formaciones de alteridad: contextos globales, procesos nacionales y provinciales". En: Claudia Briones (comp.), *Cartografías argentinas. Políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad*. Buenos Aires: Antropofagia.
- Brow, James (1990): "Notes on community hegemony, and the uses". En: Brow James y Ted Swedenburg (eds.), *Tendentious revisions of the past in the construction of community*. EEUU: Anthropological Quarterly.
- Bustos, Rosa; Leticia Saldi y Laura de Rosas (2010): "La vida cultural de las políticas públicas: Un análisis de los conflictos por el uso del agua en el contexto neoliberal". *Millcayac, Anuario 2009*, Tomo 1. Mendoza: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNCuyo.
- Escolar, Diego (2010): "Acompañando al pueblo huarpe": luchas de representación y control político en la institucionalización de las Comunidades Huarpe de Guanacache, Mendoza". En: Gastón Gordillo y Silvia Hirsch (comps.), *Movilizaciones indígenas e identidades en disputa en la Argentina*. Buenos Aires: La Crujía.
- Escolar, Diego (2007): *Los dones étnicos de la nación. Identidades huarpe y modos de producción de soberanía en Argentina*. Buenos Aires: Prometeo libros.
- Escolar, Diego y Leticia Saldi (en prensa): "La producción social del deserto huarpe. Políticas etno-ecológicas en la conformación del sistema

- de riego en Mendoza, Argentina (siglos XIX-XX). En: Antonio Escobar Ohmstede, Martín Sánchez e Inmaculada Simón Ruiz (eds.), *Sistemas de riego tradicionales en Iberoamérica, siglos XIX y XX*. México: Colegio de Michoacán.
- Fernandez, Mireya (2008): "Diáspora: la complejidad de un término". *Revisita Venezolana de Análisis de Coyuntura*, vol.14, N°2. Venezuela: Unidad Central de Venezuela.
- Delgado, García (2004): "Mendoza y el ferrocarril". En: Arturo Roig, Pablo Lacoste y Cristina Satlari (comps.), *Mendoza a través de su historia*. Mendoza: Caviar Bleu. Editora Sur andina.
- Fenton, Steve (1999): "Ethnicity and the Modern Word: Historical Trayectories". En: Steve Fenton, *Ethnicity, Racism, Class and Culture*. London: Macmillan.
- Geertz, Clifford (1987): *La interpretación de las culturas*. México: Gedisa.
- Gordillo, Gastón (2006): *En el gran Chaco. Antropologías e historias*. Buenos Aires: Prometeo.
- Haesbaert, Rogério (2011): *El mito de la desterritorialización: del "fin de los territorios" a la multiterritorialidad*. México: Siglo XXI.
- Katzer, Leticia (2009): "Razón gubernamental, Estado provincial y mecanismos de capitalización de las identificaciones y praxis Huarpe". En: *VIII Reunión de Antropología Del Mercosur "Diversidad y Poder en América Latina"*. Buenos Aires: Usam, Idaes.
- Latour, Bruno (2009): *Jamais fomos modernos*. São Paulo: Editora 34.
- Lazzari, Axel (2007a): "Ya no más cuerpos muertos: interrupción en el reconocimiento de lo ranquel". *E-misférica*. New York: Instituto Hemisférico de la Performance y la Política.
- Lazzari, Axel (2007b): "Identidad y fantasma: situando las nuevas prácticas de libertad del movimiento indígena de La Pampa". *Quinto Sol*, N°11. La Pampa-Argentina: Instituto de Estudios Socio-Históricos, Universidad de La Pampa.
- Lefevre, Henri ([1974] 1991): *The production of space*. Oxford: Blackwell.
- Martín, Facundo; Facundo Rojas y Leticia Saldi (2010): "Domar al agua para gobernar. Concepciones socio-políticas sobre la naturaleza y la sociedad en contextos de consolidación del Estado provincial mendocino hacia finales del siglo XIX y principios del XX". *Anuario del Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti"*. Córdoba: Centro de Estudios Históricos.
- Milanich, Nara (2009): *Children of fate. Childhood, class, and the estate in Chile, 1850- 1930*. Durham and London: Duke University Press.
- Mitchell, Timothy (1991): "The limits of the state: beyond statist approaches and their critics". *American Political Science Review*, vol.85, N°1. EEUU: New York University.

- Prieto, María del Rosario (1982): "El proceso de aculturación de los huarpes de Mendoza". *Anales de Arqueología y Etnología*, vol. XXIX- XXXI. Mendoza: UNCuyo.
- Rodriguez, Mariela (2009): "De 'reservas' a comunidades: procesos de visibilización de los pueblos originarios en la provincia de Santa Cruz (Argentina)". En: *VIII Reunión de Antropología Del Mercosur "Diversidad y Poder en América Latina"*. Buenos Aires: Usam, Idaes. Consulta febrero de 2010: <http://www.ram2009.unsam.edu.ar/paginas/GT12.html>
- Sack, Robert (1986): *Human Territoriality: Its theory and history*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Saldi, Leticia (2010): "Construcciones metonímicas opuestas de espacio-identidad-economía y sus entremedios en el noreste de Mendoza, Argentina". *Kula. Antropólogos del Atlántico Sur. Revista de Antropología y Ciencias Sociales*, Nº 2. Buenos Aires: Kula
- Sanjurjo de Driollet, Inés (2004): *La organización político-administrativa de la Campaña mendocina en el tránsito del antiguo régimen al orden liberal*. Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho. Buenos Aires: Dunken ediciones.
- Schneider, Sergio e Iván G. Peyré Tartaruga (2005): "Do território geográfico à abordagem territorial do desenvolvimento rural". En: *Jornadas de Intercambio y Discusión: El desarrollo rural en su perspectiva institucional y territorial*. Buenos Aires: FLACSO Argentina, UBA, CONICET
- Stagnaro, Marianela (2009): "Política y movimiento indígena en Córdoba: Imaginarios, comunidades e instituciones en la (re)emergencia indígena local". En: *VIII Reunión de Antropología Del Mercosur "Diversidad y Poder en América Latina"*. Buenos Aires: Usam, Idaes.
- Consulta febrero de 2010: <http://www.ram2009.unsam.edu.ar/paginas/GT12.html>
- Torres, Laura (2008a): "Hilos de agua, lazos de sangre: enfrentando la escasez en el desierto de Lavalle (Mendoza, Argentina)". *Ecosistemas. Revista Científica y Técnica de Ecología y Medio Ambiente*, Nº17, vol.1. Madrid: Asociación española de ecología terrestre.
- Torres, Laura (2008b): "Nueva Ruralidad en territorios periféricos: los productores caprinos del noreste de Mendoza (Argentina)". *Universitas humanística*, Nº66. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

5.2. Fuentes

Entrevista a poblador de San José a, 2010
Entrevista a poblador de San José b, 2010
Entrevista a presidente de la Comunidad de San José, 2010
Entrevista a ex presidente de la Comunidad de San José, 2009.
Estadística de los Ferrocarriles en Explotación, Ministerio de Obras Públicas,
Dirección de Vías de Comunicación, Talleres Gráficos de la Penitenciaria
Nacional, Buenos Aires. (Ejemplares desde 1892 a 1943)
Ley de Aguas 1884. Provincia de Mendoza.
Ley Nacional 23.302 (1985).
Ley Nacional 26.160 (2007)
Ley Provincial 6.086 (1993).
Ley Provincial 6.920 (2001)
Programa Nacional de Relevamiento de Comunidades indígenas. Ministerio
de Desarrollo Social, Presidencia de la Nación. Consulta 16 de agosto de
2011: http://www.desarrollosocial.gob.ar/Uploads/i1/Institucional/Relevamiento_Territorial_Comunidades_Indigenas.PDF